



11 de marzo de 2013  
CIRCULAR-VAS-04-2013

Señor(a)  
Decano(a) de Facultad  
Director(a) de Escuela, Centro, Instituto de Investigación  
Estación Experimental, Recinto Universitario, Sede Universitaria

Estimado(a) señor(a):

Me complace comunicarle que del 2 al 24 de mayo del año en curso se ha establecido la apertura del período de recepción de proyectos de Acción Social, tanto nuevos como aquellos que solicitan prórroga o renovación para el año 2014 y que requieren aporte presupuestario de la Institución.

Por la importancia de este proceso se recuerda lo siguiente:

1. Todo proyecto de Acción Social, en primera instancia, es revisado, analizado y aprobado por la Comisión de Acción Social (CAS) o Consejo Científico de la Unidad Académica.

Corresponde a las coordinaciones de Acción Social velar porque los proyectos cumplan con los requerimientos que se estipulan en la Guía Institucional y además, que sean entregados a esta Vicerrectoría dentro de los plazos establecidos.

2. La formulación, copia del acta de la Comisión o Consejo y el formulario *"Información sobre la carga académica y participación de los responsables y colaboradores en proyectos de Acción Social"*, que se encuentra disponible en la dirección <http://accionesocial.ucr.ac.cr:8080/documentos-de-interes>, se remiten a esta Vicerrectoría con la aprobación de la Dirección de la Unidad Académica.
3. Para el caso de las propuestas de Extensión Docente, se debe remitir, además, el instrumento de evaluación adjunto a esta circular.
4. La formulación académica de **todos** los proyectos (con financiamiento institucional o no) debe realizarse en el Sistema Institucional de Proyectos, el cual está disponible en la página de internet <http://formulacionoplau.ucr.ac.cr/webproyecto/>. Para consultas técnicas de la plataforma (nuevo ingreso, cambios de unidad académica, claves de acceso) puede comunicarse al 2511 / 5657 ó 5326 y 5349 de la sección de Sistemas de la OPLAU.



5. El plazo de los proyectos que no requieran recursos financieros institucionales (con financiamiento externo o no) para el caso de las secciones de Extensión Docente y Trabajo Comunal Universitario se mantiene abierto hasta el **11 de octubre del 2013**, los proyectos que se reciban posterior a esa fecha, quedan pendientes para ser analizados a partir del 27 de enero 2014.

Para el próximo año (2014), se comenzará a recibir documentación correspondiente a proyectos nuevos, a partir de esa misma fecha.


En relación con la solicitud para la asignación de horas asistente y estudiante para proyectos de acción social se debe remitir un oficio en el que se indique la cantidad de horas requeridas y la justificación correspondiente.

Considero oportuno indicar, que este esfuerzo institucional permite no sólo planificar la solicitud presupuestaria anual de los proyectos sino, además, todo lo relativo al plan operativo de la Institución.

Las consultas relacionadas con este proceso o con la **información académica** de los proyectos podrán realizarlas directamente con las Secciones de esta Vicerrectoría:

- Sección de Extensión Cultural: 2511-5267 / 2511-5280
- Sección de Extensión Docente: 2511- 1195 / 2511-6221
- Sección de Trabajo Comunal Universitario: 2511- 5630/ 2511-6215

Con toda consideración, le saluda

  
M.Sc. Roberto Salom Echeverría  
Vicerrector de Acción Social



Adj: Instrumento de Evaluación de Extensión Docente  
cc: Secciones Extensión Cultural, Extensión Docente, Trabajo Comunal Universitario, VAS  
Coordinaciones Acción Social

RSE\*mhv